



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL AREA SANITARIA VI DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO EN PLAZA VACANTE, DE UN FACULTATIVO ESPECIALISTA DE AREA EN EL SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO DEL HOSPITAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA GERENCIA DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2016. (BOPA nº134, 10/06/2016).

De conformidad con la Base Séptima de la Resolución de 6 de junio de 2016, por la que se convoca una plaza vacante de Facultativo Especialista de Área en el Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital del Oriente de Asturias, Área Sanitaria VI, y a propuesta de la Comisión de Selección esta Gerencia, en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución de la Dirección Gerencia del SESPA de 3 de agosto de 2012, por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias,

#### RESUELVE

ÚNICO.- Proceder a la formalización de nombramiento estatutario interino en plaza vacante, como Facultativo Especialista de Área en el Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital del Oriente de Asturias, a favor de Dña. Elena LÓPEZ UZQUIZA (DNI 72147180K), única candidata presentada al proceso y que reúne criterios de idoneidad para el desempeño del puesto, según valoración efectuada por la Comisión de Selección.

*Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el Art. 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de Julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias en relación con el artículo 27.2 de la Ley 2/1995, de 13 de Marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, modificada por el artículo 5 de la Ley 6/2003, de 30 de Diciembre, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro recurso que se estime procedente.*

Arriondas, 4 de Julio de 2016

LA GERENTE DEL AREA SANITARIA VI

Fdo. : Margarita Pandás Torbio

